

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-06000-16-0808-2018

808-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	181,436.2
Muestra Auditada	179,017.5
Representatividad de la Muestra	98.7%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples aportados por la Federación, durante el año 2017 al Estado de Colima por 181,436.2 miles de pesos. La muestra para su examen fue de 179,017.5 miles de pesos, que representó el 98.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 80 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al INCOIFED en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 por 136,096.6 miles de pesos, de acuerdo con el calendario publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica para el fondo, la cual hizo del conocimiento a la TESOFE, en la que no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por otros beneficiarios y, de acuerdo al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, se retuvieron recursos por 45,339.6 miles de pesos para ser transferidos al “Fideicomiso de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Física Educativa” con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS, que totalizan los 181,436.2 miles de pesos establecidos en los acuerdos de distribución y calendarización, asimismo se constató que los rendimientos por 0.9 miles de pesos se administraran en la misma cuenta.

3. El Instituto Colimense de la Infraestructura Educativa (INCOIFED), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Educación del estado de Colima (SE) administraron los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 112,311.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 750.5 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual hicieron del conocimiento de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima y no se incorporaron recursos locales o aportaciones realizadas por los beneficiarios de las obras y acciones.

4. La Universidad de Colima, en su nivel Medio-Superior y Superior, administró los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 por 23,784.8 miles de pesos, sus rendimientos financieros por 509.8 miles de pesos y los remanentes del fideicomiso por 9,561.0 miles de pesos en cuatro cuentas bancarias.

2017-9-99019-16-0808-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FAM 2017 en una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos.

5. Al Gobierno del estado de Colima le fueron transferidos 26,776.3 miles de pesos por remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 en una cuenta bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos del fideicomiso, la cual generó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos.

6. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima transfirió recursos del FAM 2017 a la Secretaría de Educación del estado de Colima (SE) y a la Universidad de Colima (UdeC) con 88 días naturales posteriores a los cinco días de límite, establecidos en la normativa, sin evidencia de haber entregado los intereses generados por 11.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INTERESES GENERADOS POR EL ATRASO EN MINISTRACIONES POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A LAS EJECUTORAS DEL FONDO
(Miles de pesos)

FECHA DE MINISTRACIÓN SECRETARIA DE FINANZAS	MONTO	EJECUTORA	FECHA DE MINISTRACIÓN A EJECUTORA	MONTO	DÍAS DE ATRASO POSTERIORES A LOS 5 DÍAS	INTERESES GENERADOS
		SE	16/03/2017	53.3	32	1.3
31/01/2017	198.3	UdeC	21/03/2017	145.0	35	4.0
		SE	21/03/2017	53.3	9	0.4
28/02/2017	198.3	UdeC	21/03/2017	145.0	9	1.0
31/01/2017	1,837.1	UdeC	13/02/2017	1,837.0	3	4.3
				TOTALES	88	11.0

FUENTE: Estado de cuenta de los años 2017 y 2018.

2017-B-06000-16-0808-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión ministraron los recursos del FAM 2017 a la Secretaría de Educación del estado de Colima y a la Universidad de Colima (UdeC) cinco días posteriores a los establecidos en la normativa.

Registro e información financiera

7. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima, así como sus cuatro ejecutores del gasto del FAM 2017, registraron contablemente los recursos ministrados por la TESOFE por 136,096.6 miles de pesos, los rendimientos financieros

generados al 31 de marzo de 2018 por 1,261.8 miles de pesos y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución por 26,776.3 miles de pesos; asimismo, disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto y dichos registros.

8. El Instituto Colimense de la Infraestructura Educativa (INCOIFED), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Educación del estado de Colima (SE) y la Universidad de Colima (UdeC) contaron con registros específicos del fondo, los cuales permitieron determinar que los recursos pagados al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, por 141,793.2 miles de pesos fueron registrados contablemente, están soportados en la documentación comprobatoria original, reúnen requisitos fiscales y la documentación fue cancelada con la leyenda “Operado FAM 2017”.

9. La Universidad de Colima, para el manejo de los recursos del FAM 2017 en los niveles media superior y superior, realizó pagos por 14,144.1 miles de pesos por medio de cheques, cuando las disposiciones aplicables establecen que debe hacerse a través de transferencias electrónicas.

2017-9-99019-16-0808-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos con recursos del FAM 2017 por medio de cheque, cuando las disposiciones aplicables establecen que deben realizarse a través de transferencias electrónicas.

Destino y ejercicio de los recursos

10. Con el análisis de una muestra de auditoría del gasto, se constató que las erogaciones realizadas al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2018, por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por 21,411.6 miles de pesos, se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, personas con alguna discapacidad, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y, adquisición y siniestro de despensas armadas.

11. Al Gobierno del estado de Colima le fueron asignados recursos por 181,436.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, durante su administración, se generaron rendimientos financieros, tanto en la cuenta de Secretaría de Planeación y Finanzas como en las cuentas de los ejecutores, al 31 de diciembre de 2017 por 984.5 miles de pesos para un total disponible de 182,420.7 miles de pesos a este corte y al de la auditoría, 31 de marzo de 2018, se generaron rendimientos financieros por 277.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 182,698.0 miles de pesos. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 157,299.2 miles de pesos que representó el 86.1% y se determinaron recursos no pagados por 25,121.5 miles de pesos que representó un 13.9% del total disponible a esta fecha, en tanto que al 31 de marzo de 2017 pagó 169,388.2 miles de pesos que representó un 92.7% por lo que se determinaron recursos no pagados por 13,309.8 miles de pesos que representó el 7.3% de los recursos disponibles, los cuales no fueron reintegrados a TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO/RUBRO O PROGRAMA	Comprometid o al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado a 31 de marzo de 2018	% vs. Disponible	% vs. Pagado
Asistencia Social	47,436.6	47,488.3	47,568.0	26.0	28.1
Infraestructura educativa básica	64,236.0	58,705.0	64,514.7	35.3	38.1
Infraestructura educativa media superior	2,379.4	861.6	1,549.8	0.9	0.9
Infraestructura educativa superior	22,044.6	4,895.0	10,404.7	5.7	6.1
Fideicomiso	45,339.6	45,339.6	45,339.6	24.8	26.8
Comisiones bancarias	0.0	9.7	11.4	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	181,436.2	157,299.2	169,388.2	92.7	100.0
Recursos no pagados pendientes de reintegrar a la TESOFE		25,121.5	13,309.8	7.3	
TOTAL DISPONIBLE		182,420.7	182,698.0	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto de los recursos del FISE 2017.

Nota: La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

2017-A-06000-16-0808-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,309,803.50 pesos (trece millones trescientos nueve mil ochocientos tres pesos 50/100 m.n.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FAM 2017 que no fueron pagados dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2018.

12. El Gobierno del estado de Colima recibió 26,776.3 miles de pesos, por concepto de remanentes del FAM 2017, mediante el fideicomiso de distribución para los tres componentes de infraestructura educativa, de los cuales, ejerció 7,128.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 17,756.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, que representaron el 26.6% y el 66.3% del importe, por lo que se determinó un saldo de remanentes disponible a la fecha de la auditoría por 9,020.3 miles de pesos, tal como a continuación se observa:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DEL FAM
CUENTA PÚBLICA 2017
(MILES DE PESOS)

Concepto	Recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Pagado en el 1er. Trimestre de 2018	Recursos por ejercer
1.- Infraestructura Educativa Básica	17,038.5	5,173.7	13,711.2	3,327.3
2.- Infraestructura Educativa Media Superior	671.6	195.9	235.9	435.7
3.- Infraestructura Educativa Superior	9,066.2	1,759.3	3,808.9	5,257.3
Total	26,776.3	7,128.9	17,756.0	9,020.3

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto de los recursos del FISE 2017

Nota: La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En el transcurso de la auditoría, la Secretaría de Educación del estado de Colima (ejecutor del nivel medio superior) aclaró 31.2 miles de pesos, por lo que el monto por comprobar es por 8,989.1 miles de pesos.

2017-A-06000-16-0808-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Colima elabore un programa de ejecución de obras y acciones, para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles, a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría Superior de la Federación sobre los avances en la aplicación de dichos remanentes.

Transparencia del ejercicio de los recursos

13. El Gobierno del estado de Colima cumplió con la entrega y difusión, por medio de su página de internet, de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información financiera reportada respecto del ejercicio y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples mostró calidad y congruencia.

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Colima.

14. El Gobierno del estado de Colima dispuso de un Programa Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet y contempló la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, se acreditó la realización de esta evaluación con evidencia documental.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

15. Con el análisis de una muestra de auditoría de los expedientes de las adquisiciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, se comprobó que el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) adjudicaron bienes mediante el procedimiento de licitación pública nacional, mientras que la Secretaría de Educación Pública del estado de Colima consideró los montos máximos autorizados para la adjudicación de la adquisición del equipo de oficina; asimismo, se acreditaron los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados.

16. Las adquisiciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 están amparadas en contratos debidamente formalizados y se presentaron en tiempo y forma, las fianzas de los anticipos otorgados, así como, de la entrega de los bienes.

17. Con la revisión de una muestra de las adquisiciones realizadas por el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), Secretaría de Educación del estado de Colima, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Universidad de Colima, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, se comprobó que los bienes fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los contratos, se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas en los instrumentos jurídicos y sus modificaciones, por lo que no se identificaron irregularidades que ameritaran la aplicación de sanciones.

18. El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) pagó al 31 de marzo de 2018 un total de 9,336.2 miles de pesos por la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de los cuales 187.4 miles de pesos aún se encuentran en el almacén, por lo que no están brindando el servicio para lo cual fueron adquiridos.

2017-A-06000-16-0808-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,400.36 pesos (ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos 36/100 m.n.), más los intereses que generen desde su disposición y hasta su reintegro a la TESOFE, por la adquisición con recursos del FAM 2017 de mobiliario y equipo de oficina pagada con recursos del FAM 2017 que, al corte de la auditoría, se encuentran en el almacén, por lo que no están brindando el servicio para lo cual fueron adquiridos.

Obra pública y servicios relacionados con la misma

19. Con la revisión de una muestra de 35 expedientes técnicos unitarios de obras públicas pagadas con recursos del FAM 2017 y del remanente, (32 realizadas por el INCOIFED y 3 por la UdeC), se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

20. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FAM 2017 y de los remanentes, los contratistas garantizaron, por medio de fianzas, el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y los vicios ocultos al término de la obra; asimismo, se comprobó que los conceptos de obra pagados corresponden con los ejecutados, los pagos realizados están soportados en las facturas y todos los anticipos otorgados a los contratistas fueron amortizados; adicionalmente, se constató que las obras están finiquitadas y cumplen con las normas y especificaciones de construcción contratadas.

21. Se constató que el objeto de los trabajos contratados, se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados; en tres casos, se presentaron modificaciones a los montos originalmente comprometidos, los cuales fueron autorizados mediante notas de bitácora y oficios, y se formalizaron los convenios modificatorios correspondientes, debidamente justificados y disponen de los convenios respectivos.

22. Con la revisión de los expedientes unitarios de una muestra de auditoría, se constató que los pagos en 35 obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 están soportados en sus facturas, las estimaciones de obra cuentan con generadores debidamente

autorizados, notas de bitácora y evidencia fotográfica de los trabajos, y los anticipos fueron amortizados de manera proporcional en cada estimación.

23. Con la visita de inspección física de las obras ejecutadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, se comprobó que la obra con número de contrato 06-139-2017-PR denominada "06EPR0013U-E.P. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, COL. GUSTAVO ALBERTO VÁZQUEZ MONTES, COLIMA. COL.- EN EDIF. D, CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDÁCTICA ADOSADA, ESTRUCTURA REGIONAL 6x8 MT. CUBIERTA DE CONCRETO + OBRA EXTERIOR", ejecutada por el INCOIFED, no opera, a pesar de que se encuentra concluida y tiene fecha de terminación de los trabajos del 23 de marzo de 2018, debido a que el aula se encuentra vacía y carece del mobiliario requerido (escritorio, pizarrón, bancas, silla, etc.), por lo que no está brindando el servicio a los beneficiarios por 472.9 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) presentó la documentación que acredita el funcionamiento, por lo que se solventa la observación.

24. Con la visita de inspección física de las obras ejecutadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, se comprobó que en la obra con número de contrato 06-033-2017-U DE C denominada "FAM E100-05/2017.- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.- ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE FÍSICA", ejecutada por la Universidad de Colima no opera, a pesar de que se encuentra concluida y tiene como fecha de terminación de los trabajos el 28 de febrero de 2018, debido a que el laboratorio carece del mobiliario y equipo necesario (mesas especiales, bancas, escritorio, sillas, equipo propio de laboratorio, etc.), por lo que no está brindando el servicio a los beneficiarios por 782.3 miles de pesos.

2017-4-99019-16-0808-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 782,331.20 pesos (setecientos ochenta y dos mil trescientos treinta y un pesos 20/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición y hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar con recursos del FAM 2017 a la obra denominada "FAM E100-05/2017.- FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA.- ADECUACIÓN DE LABORATORIO DE FÍSICA", ejecutada por la Universidad de Colima, no está en operación a pesar de que se encuentra terminada, debido a que el laboratorio carece del mobiliario y equipo necesario.

25. El Gobierno del estado de Colima no destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 para obras por administración directa.

Evaluación del Desempeño y cumplimiento de objetivos

26. Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 representaron el 18.7% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizaron a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), principal entidad de atención en materia de asistencia social, dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el estado de Colima. En este sentido, la inversión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en asistencia alimentaria representó el 34.7% de los recursos disponibles a este componente, lo que permitió beneficiar a 44,172 personas con carencia alimentaria. En el ejercicio 2017, con recursos del FAM, se otorgaron un total de 38,326

raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 38,38,326 niños, de manera que se distribuyeron el 50.1% de desayunos en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgó un total de 42,818 para beneficio de 171,272 personas, lo que significó una distribución del 65.0% a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 99.9% cumplió con este propósito. Asimismo, el DIF informó que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el instrumento de coordinación para la asistencia social, cuyo objetivo general es implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

Las dotaciones de cada uno de los programas del DIF son completas, puesto que incluyen productos de cada grupo de alimentos del plato del bien comer, como verduras, cereales integrales y productos de origen animal que, combinados, aportan todos los nutrientes necesarios y adecuados para cada programa en específico. Los criterios de selección están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria.

Al 31 de marzo del 2017, el DIF había comprometido y devengado 47,568.0 miles de pesos de los recursos asignados, destinados exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, cumpliendo con el objetivo del fondo.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó lo siguiente:

- El 99.9% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes) fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 6 años programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0 % de las familias en desamparo programadas con apoyos alimentarios fue atendida.

27. No se aplicaron con eficacia ni oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa básica, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Colimense de la Infraestructura Educativa (INCOIFED) pagó 58,705.0 miles de pesos, de los recursos ministrados del FAM 2017, comprometió todos los recursos y sólo realizó pagos en el primer trimestre de 2018 por 5,809.7 miles de pesos, por lo que el total pagado en este componente es de 64,514.7 miles de pesos, que representó el 35.3% de los recursos disponibles, sin reintegrar a la TESOFE 309.8 miles de pesos, por lo que no se cumplieron las metas establecidas. Asimismo, no se aplicaron con eficacia ni oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa media superior, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de Educación estatal y la U de C pagó con recursos del FAM 2017 un

importe de 861.6 miles de pesos, comprometió todos los recursos y sólo realizó pagos en el primer trimestre de 2018 por 688.2 miles de pesos, por lo que el total pagado en este componente es de 1,549.8 miles de pesos, que representó el 0.9% de los recursos disponibles, sin reintegrar a la TESOFE 863.6 miles de pesos, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

Finalmente, no se ejercieron con eficacia ni oportunidad los recursos del componente de infraestructura educativa superior, debido a que, al 31 de diciembre de 2017, la Universidad de Colima devengó 4,895.0 miles de pesos, comprometió todos los recursos y sólo realizó pagos en el primer trimestre de 2018 por 5,509.7 miles de pesos, por lo que el total pagado en este componente es de 10,404.7 miles de pesos, que representó el 5.7% de los recursos disponibles, sin reintegrar a TESOFE 12,114.3 miles de pesos, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

2017-B-06000-16-0808-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Colima o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FAM 2017 ministrados y sus rendimientos financieros generados con eficacia, eficiencia y economía, lo que limitó el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Padrones de beneficiarios del programa desayunos escolares

28. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) elaboró y registró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) y su contenido se apegó al Manual de Operación del SIIP-G.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 14,279,535.06 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 8 restantes generaron: 1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 179,017.5 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 181,436.2 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Colima, mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 86.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2018, el 92.7%, sin que se reintegrara a la TESOFE los recursos

no pagados, el 7.3% que representa 13,309.8 miles de pesos, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

Cabe mencionar que de los recursos asignados del FAM al estado, fueron retenidos 45,339.6 miles de pesos para el fideicomiso de distribución (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. BANOBRAS), de los cuales, mediante el concepto de remanentes, le fueron regresados 26,776.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente, en materia de destino y ejercicio de los recursos, obra pública y servicios relacionados con la misma y, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Estatal de Obras Públicas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el estado de Colima que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 14,279.5 miles de pesos, el cual representa el 8.0% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos de los remanentes por 8,989.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FAM, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAM, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, asimismo, dispuso del Plan Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de internet.

Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto aplicado al final del año y al inicio de la revisión, en asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como la población atendida con desayunos escolares, sujetos vulnerables y niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria.

En la eficiencia en el uso de los recursos, se evaluaron los desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional y, para constatar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso aplicado en conceptos que cumplen con los objetivos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Colima realizó una gestión razonable y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), excepto por las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Con relación a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada no remitió documentación o información adicional con el propósito de atender lo observado, por lo que los resultados 4, 6, 9, 11, 12, 18 y 24 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Educación del estado de Colima (SE), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Universidad de Colima (UdeC), el Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) y la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Colima.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 134
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 40, 48, último párrafo y 49.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17 y transitorio décimo séptimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Artículos 68 y 69 de la Ley Estatal de Obras Públicas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.